

NEW YORK IMMIGRATION COALITION

Información para Contribuyentes que declaran con ITIN

Preocupaciones sobre
la Privacidad de Datos



Resumen de la Situación

Desde sus primeras semanas en el poder, la nueva administración del presidente Donald Trump ha buscado ampliar el papel de varias agencias federales, incluida la Oficina del Servicio de Impuestos Internos (IRS), en las prácticas de aplicación de leyes migratorias. El 7 de abril de 2025, se hizo público un Memorando de Entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés) entre el IRS y el DHS/ICE para facilitar el intercambio de datos en investigaciones penales sobre personas que “deliberadamente no abandonen el país después de recibir una orden final de deportación”. Esto representa un cambio significativo respecto a la posición previa del IRS, que durante años garantizó que los datos fiscales de inmigrantes iban a estar protegidos y no se compartirían con autoridades migratorias. El uso del sistema fiscal para fines de control migratorio genera graves preocupaciones sobre la privacidad de los datos personales, la seguridad financiera, la recaudación de impuestos y el posible uso del sistema de impuestos para atacar a las comunidades inmigrantes.

El 16 de febrero, The Washington Post informó que el Departamento de Eficiencia Gubernamental (DOGE), dirigido por Elon Musk, intentó acceder a datos confidenciales del IRS que están protegidos por leyes federales. Además, el 27 de febrero, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) solicitó las direcciones de más de 700,000 personas sospechosas de estar indocumentadas.

El 7 de marzo, varias organizaciones presentaron una demanda contra el IRS para evitar la divulgación ilegal de información fiscal a las autoridades migratorias. Como parte de esa demanda, el 7 de abril se presentó un Memorando de Entendimiento (MOU) que detalla el acuerdo entre el IRS y el DHS/ICE para el “intercambio de información con fines de aplicación penal no tributaria”.

Este MOU establece un marco para que el DHS y el IRS compartan información de contribuyentes en investigaciones penales relacionadas con la “negativa voluntaria a salir del país tras recibir una orden final de deportación”. Esto marca una ruptura significativa con la posición histórica del IRS, que consistía en proteger la confidencialidad de los datos de los contribuyentes inmigrantes y evitar compartirlos con agencias de control migratorio.

La confidencialidad fiscal desempeña un papel crucial al garantizar que todas las personas, incluidas las personas inmigrantes, sin importar su estatus migratorio, puedan cumplir con sus obligaciones fiscales sin temor a represalias migratorias. Gracias a esta separación entre la aplicación de las leyes fiscales y las leyes migratorias, el IRS ha permitido que personas sin número de Seguro Social puedan declarar impuestos usando un Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN). Esto ha beneficiado la recaudación de impuestos a nivel federal y estatal. Hoy día, las personas

inmigrantes indocumentadas contribuyen con 96.7 mil millones de dólares en impuestos federales y más de 3 mil millones de dólares al estado de Nueva York.

El MOU y la utilización del IRS como herramienta de control migratorio generan serias preocupaciones sobre la privacidad de los datos, la seguridad financiera, la recaudación fiscal y el hostigamiento a comunidades inmigrantes por parte de la nueva administración.

Preocupaciones principales

Los intentos ilegales del Departamento de Justicia (DOGE) y del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) de acceder a información confidencial de los contribuyentes generan serias preocupaciones. Estos actos desafían las protecciones legales existentes y sientan un precedente peligroso para el uso indebido de datos con fines de aplicación de leyes migratorias.



Riesgos para la privacidad. Los contribuyentes inmigrantes aportan \$96.7 mil millones a la economía estadounidense y más de \$3 mil millones al estado de Nueva York. Dada la información crucial que posee el IRS, el uso no autorizado de sus datos podría poner en grave riesgo a los contribuyentes. Además, acceder a la información confidencial de un grupo de personas debilita las protecciones generales para todos. Socava la credibilidad y la fiabilidad del IRS como totalidad, poniendo en peligro todo el sistema de recaudación tributaria.



Efectos adversos en la recaudación de impuestos. Si la confianza en el sistema tributario en su conjunto se ve socavada porque los inmigrantes indocumentados creen que sus datos pueden exponerlos a consecuencias migratorias, muchos podrían optar por no declarar sus impuestos, lo cual reduciría drásticamente la recaudación de ingresos. En Nueva York, donde los inmigrantes indocumentados aportan más de 3 mil millones de dólares a la economía, esto podría ser catastrófico.



Efectos adversos en el empleo. El aumento de la persecución a pequeñas empresas propiedad de inmigrantes o sospechosas de contratar inmigrantes indocumentados podría provocar la pérdida de empleos y la inestabilidad económica. Si los empleadores consideran que corren el riesgo de una supervisión fiscal estricta, podrían preferir no contratar a trabajadores que dependen del ITIN, lo que aumenta la presión financiera derivada del ya elevado aumento de precios. Esto también puede tener consecuencias colaterales, marginando aún más a los inmigrantes vulnerables. El aumento del empleo clandestino, que no se reporta al IRS, aumenta la probabilidad de robo de salarios y otras formas de explotación laboral.



Efectos sociales negativos y efectos sobre la pobreza. Millones de familias con estatus migratorio mixto (documentados e indocumentados) dependen de beneficios fiscales (como el Crédito Tributario por Cuidado Infantil o el Crédito Tributario por Ingresos del Trabajo) para cubrir sus necesidades básicas. Si estas familias temen que sus datos confidenciales puedan ser utilizados para atacarlas, podrían no solicitar servicios esenciales diseñados para apoyarlas.

Preguntas y Respuestas

Preocupaciones migratorias sobre el ITIN y la privacidad de datos

PREGUNTA

¿Qué es el ITIN?

Respuesta: Los ITIN (Números de Número de Identificación Personal del Contribuyente) fueron creados inicialmente solo como números de identificación fiscal. Sin embargo, desde su lanzamiento en 1996, han adquirido mayor relevancia para las comunidades inmigrantes, gracias a su mayor funcionalidad y uso.

Hoy en día, los números ITIN permiten a las personas que no califican para obtener un Número de Seguro Social, demostrar que cumplen con las leyes tributarias federales, acceder al sistema bancario y obtener préstamos e hipotecas. En el estado de Nueva York, un número ITIN permite a las personas recibir ciertos beneficios fiscales, solicitar una licencia de conducir o acceder a las tasas de matrícula universitaria estatales.

Sin embargo, un número ITIN no otorga a las personas el derecho a recibir beneficios del Seguro Social ni al Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo. No otorga ni modifica el estatus migratorio ni autoriza a las personas a trabajar en Estados Unidos.

PREGUNTA

¿Por qué es importante un ITIN?

Respuesta: La ley federal exige a la mayoría de las personas en Estados Unidos que declaren impuestos, independientemente de su estatus migratorio. El Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN) es un número de procesamiento tributario de 9 dígitos emitido por el Servicio de Impuestos Internos (IRS). Permite a las personas declarar impuestos incluso si no cumplen los requisitos para obtener un número de Seguro Social (SSN).

PREGUNTA

He escuchado que el Departamento de Eficiencia Gubernamental (DOGE), el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) y el Servicio de Cumplimiento de la ley de Inmigración, quieren acceder a datos fiscales. ¿Qué está pasando?

Respuesta: Desde las primeras semanas de su segundo gobierno, el presidente Donald Trump ha emitido una serie de declaraciones que describen el papel del IRS en su estrategia de inmigración, incluida la delegación de funciones de investigación criminal a personal del IRS y del Departamento del Tesoro y para realizar la aplicación de la ley migratoria.

El 7 de abril, como parte de una demanda presentada por organizaciones que buscan detener el intercambio de datos entre el IRS y el DHS, se presentó un [Memorando de Entendimiento](#) que detalla el acuerdo entre el IRS y el DHS/ICE sobre el intercambio de información “para la aplicación penal no relacionada con impuestos”. Este acuerdo establece un marco para que ICE y el IRS compartan información de contribuyentes en investigaciones penales relacionadas con la “negativa voluntaria a salir del país tras recibir una orden final de deportación”.

Si tienes preguntas sobre tu estatus migratorio, tu información personal o tus impuestos, debes buscar asesoría especializada. El riesgo de que el DHS acceda a tu información depende de muchos factores individuales, incluyendo tu estatus migratorio y la información que ya se encuentra disponible en las bases de datos del gobierno.

PREGUNTA

¿Puede el gobierno compartir legalmente mi información fiscal personal con otras agencias?

Respuesta: Este asunto está siendo impugnado. La Sección 6103 del Código de Rentas Internas prohíbe al IRS compartir tu información fiscal a menos que exista una excepción legal específica. Esto debería impedir que el gobierno acceda a tu información. Sin embargo, el acuerdo entre el IRS y el DHS busca ampliar la definición de estas excepciones para incluir la aplicación de las leyes migratorias como delitos penales.

En general, debes saber que tus datos fiscales pueden ser divulgados a agencias del orden público para investigar delitos no relacionados con impuestos, o a la Administración del Seguro Social para determinar responsabilidades fiscales relacionadas con el Seguro Social y Medicare.

PREGUNTA

¿Qué es la Ley de Privacidad de 1974 y cómo me protege? ¿Cuáles son mis derechos de privacidad?

Respuesta: La Ley de Privacidad de 1974 se creó para prevenir el uso indebido de la información personal en poder del gobierno. Garantiza que las agencias federales protejan sus datos, incluyendo su información tributaria, como el número ITIN y otra información compartida con el IRS, mantengan su exactitud y solo la compartan en circunstancias legalmente definidas. Usted también tiene derecho a revisar y corregir sus datos en poder de las agencias federales. Las violaciones de la Ley de Privacidad de 1974 dan derecho a demandar al gobierno.

PREGUNTA

¿Puede una agencia crear un nuevo sistema utilizando mi información personal sin mi consentimiento?

Respuesta: No. Según la Ley de Privacidad, cualquier nuevo sistema gubernamental que recopile datos personales debe divulgarse, publicarse en el Registro Federal y ponerse a disposición del público para su consulta antes de su implementación. Extraer datos personales de sistemas existentes sin autorización puede constituir una violación de la Ley de Privacidad.

PREGUNTA

¿Cómo puedo saber si mis datos personales están siendo compartidos?

Respuesta: Las agencias federales deben divulgar cómo usan y comparten datos, generalmente a través de registros públicos. También puede solicitar acceso a sus propios registros bajo la Ley de Privacidad para ver qué información se almacena sobre usted.

PREGUNTA

¿Qué sucede si una agencia federal viola la Ley de Privacidad, la Sección 6103 del Código de Impuestos Internos (IRC) o la Sección 7217 del IRC?

Respuesta: Las agencias federales deben divulgar cómo usan y comparten datos, generalmente a través de registros públicos. También puede solicitar acceso a sus propios registros bajo la Ley de Privacidad para ver qué información se almacena sobre usted.

PREGUNTA**¿Qué pasa o cuáles son las consecuencias si no presento mis impuestos?**

Respuesta: Presentar su declaración de impuestos ayuda a una persona a cumplir con las leyes tributarias federales. Presentar su declaración de impuestos puede ayudar a demostrar buena conducta moral y presencia física en los Estados Unidos. No presentar la declaración de impuestos puede conllevar complicaciones migratorias. No presentar la declaración de impuestos puede resultar en multas, intereses sobre impuestos no pagados y la pérdida de posibles beneficios fiscales.

PREGUNTA
¿Cuál es la fecha límite para presentar la declaración de impuestos?
¿Puedo solicitar una prórroga?

Respuesta: La fecha límite para presentar impuestos es el 15 de abril de 2025. Y sí, puedes solicitar una prórroga presentando el Formulario 4868 ante el IRS. Esto le dará seis meses adicionales (hasta el 15 de octubre) para presentar su declaración. Tenga en cuenta que la prórroga solo aplica para presentar su declaración, no para pagar los impuestos adeudados. Para evitar multas e intereses, debe calcular y pagar los impuestos adeudados antes de la fecha límite original de abril.

Si no tiene un número ITIN para la fecha límite de impuestos, aún puede solicitar una prórroga mediante el Formulario 4868. Al presentar su declaración, debe escribir "ITIN a solicitar" en el campo del SSN para indicar que su solicitud de ITIN está en proceso. El IRS le permite presentar su declaración de impuestos una vez que se le haya asignado su ITIN.

PREGUNTA**¿Cómo puedo proteger mi información personal?**

Respuesta: Al solicitar un ITIN, puedes evitar enviar documentos originales al IRS si utilizas Agentes Aceptadores Certificadores del IRS, como La Victoria Foundation. Estos agentes pueden ayudarte a autenticar tus documentos y devolvértelos de inmediato, evitando así enviarlos directamente al IRS <https://lavictoriafoundation.org/>

Manténgase informado sobre sus derechos bajo la Ley de Privacidad, las secciones 6103 y 7217 del IRC. Si cree que se ha hecho un uso indebido de sus datos personales, usted puede presentar una queja ante la agencia correspondiente, como el IRS o la Administración del Seguro Social. Organizaciones como la Unión de Libertades Civiles de Nueva York ofrecen orientación sobre la protección de la privacidad y la autonomía.

Recursos Adicionales

Para obtener más información, visite:

- Ley de Privacidad de 1974:
<https://www.justice.gov/opcl/privacy-act-1974>
- Solicitud de Ley de Privacidad: [Office of Privacy and Civil Liberties | DOJ Privacy Act Requests](#)
- Puede revisar si está obligado a pagar impuestos en el siguiente enlace: [Check if you need to file a tax return | Internal Revenue Service](#)
- Declaración de Derechos del Contribuyente del IRS:
<https://www.irs.gov/taxpayer-bill-of-rights>
- Agentes de aceptación que certifican el IRS tales como La Victoria Foundation pueden ayudarle a autenticar y devolver sus documentos de inmediato, evitando enviarlos al IRS:
<https://lavictoriafoundation.org/>
- IRS- Cómo extender su fecha de presentación, formulario e instrucciones: <https://www.irs.gov/pub/irs-pdf/f4868.pdf>
- Políticas de privacidad del Seguro Social:
<https://www.ssa.gov/privacy/>
- NYCLU - Protegiendo la privacidad y la autonomía: [Protecting Privacy & Autonomy - NYCLU](#)